



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 15 de Junio de 2010  
Of. 11000000.408.CD  
TR30353

Señores

Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**

Econ. Gustavo Abdo López

**PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS**

Ing. Omar Unda Izurieta

**DIRECTOR DE INVERSIONES**

Econ. Violeta Sánchez del Pozo

**DIRECTORA NACIONAL DE BIENES INMUEBLES**

Presente

Como alcance al oficio No. 11000000-387-CD de 2 de junio de 2010, comunico a ustedes que en sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del año en curso, el Consejo Directivo aprobó el Resumen del Acta No. C.D.501 correspondiente a la sesión realizada en la ciudad de Guayaquil el 2 de junio de 2010, con la siguiente modificación en el punto 2. **Conocimiento y resolución informe Unidad Negocios Fiduciarios sobre inicio proceso selección administradoras fiduciarias para constitución fideicomisos de gestión y administración varios bienes inmuebles propiedad IESS:**

En el numeral 2.12, sustituir el texto: "La Playa 2, 3, 4 y 5 (Azogues), por: La Playa 3, 4 y 5 (Azogues).

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo

**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedente

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 15 de Junio de 2010  
Of. 11000000.409.CD  
TR30809

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-550 de 1 de junio de 2010 de la Dirección General, 64000000-1722 de 27 de mayo de 2010 de la Procuraduría General, 66000000-560 de 19 de mayo de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos, 111011101-659 de 18 de mayo de 2010 de la Dirección del Hospital "Carlos Andrade Marín", 12202-1101-719 de 7 de junio de 2010 y 12202-1101-722 de 8 de junio de 2010 de la Dirección del Hospital "Teodoro Maldonado Carbo", mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la adquisición de camas, veladores y mesas de alimentación para dichas unidades médicas.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación, mediante subasta inversa, para la adquisición de 460 camas eléctricas para uso hospitalario, 16 camas para pacientes críticos, 460 veladores para habitación y 460 mesas de alimentación de pacientes para el Hospital "Carlos Andrade Marín" de Quito, por un valor referencial de USD 4'664.200,00; y, 297 camas eléctricas para uso hospitalario, 30 camas traumatológicas, 327 veladores para habitación y 327 mesas de alimentación de pacientes para el Hospital "Teodoro Maldonado Carbo" de Guayaquil, por un valor referencial de USD 3'511.290,00.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el referido proceso.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 15 de Junio de 2010  
Of. 11000000.414.CD  
TR28068

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-549 de 1 de junio de 2010 de la Dirección General, 64000000-1025 de 6 de abril de 2010 de la Procuraduría General, 66000000-579 de 25 de mayo de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos, y 111011101-459 de 1 de junio de 2010 de la Dirección del Hospital "Carlos Andrade Marín", mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la adquisición de equipos médicos para el Centro Quirúrgico de dicha unidad médica.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición de equipos médicos destinados para el Centro Quirúrgico del Hospital "Carlos Andrade Marín" de Quito, por un valor referencial de USD 2'462.420,00.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el referido proceso.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 15 de Junio de 2010  
Of. 11000000.421.CD  
TR31273

Señores

Econ. Eva García Fabre

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE INVERSIONES**

Ing. Omar Unda Izurieta

**DIRECTOR DE INVERSIONES DEL IESS**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 42000000-500 de 28 de mayo de 2010 de la Comisión Técnica de Inversiones y 67200000-732 de 9 de junio de 2010 de la Dirección de Inversiones, que se relacionan con la publicación en la página web del IESS de los informes que sirvieron de base para el análisis y decisión de la inversión efectuada en bonos del Estado por USD 550 millones en el mes de mayo de 2010.

El Consejo Directivo resolvió instruir a la Comisión Técnica de Inversiones y a la Dirección de Inversiones que continúen con la publicación mensual de las inversiones realizadas por el IESS, a través de la página web de la Institución, y además aclarar que los informes internos que sustentan dichas operaciones se encuentran a disposición de los respectivos órganos de control.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 15 de Junio de 2010  
Of. 11000000.422.CD  
TR30817

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-556 de 4 de junio de 2010 de la Dirección General, 64000000-1801 de 1 de junio de 2010 de la Procuraduría General y 13001300-470 de la Dirección Provincial de Manabí, que se relacionan con la solicitud formulada por el Municipio del Cantón Flavio Alfaro, a fin de que se autorice la celebración de un convenio de purga de mora patronal para cancelar las obligaciones que adeuda al IESS, con la exoneración del abono del 10% en forma previa a la suscripción del mismo.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la exoneración del pago de contado del 10% como abono previo a la celebración del convenio de purga de mora patronal con el I. Municipio del Cantón Flavio Alfaro, cuyo trámite corresponde continuar a la Dirección Provincial de Manabí, en razón de la cuantía del mismo (USD 128.572,64), de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 49, letra b) de la Resolución No. C.D.301 de 11 de enero de 2010.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 15 de Junio de 2010  
Of. 11000000.423.CD  
TR22563

Señores  
Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa  
**SUBDIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IESS**  
Ing. Marcelo Endara Rojas  
**DIRECTOR DEL SISTEMA DE PENSIONES (E)**  
Dr. Fernando Carpio Sacoto  
**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS TRABAJO**  
Dr. Henry Medrano González  
**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**  
Econ. Francisco Peña Jarrín  
**DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 11000000-FPZ-0229 de 15 de junio de 2010, suscrito por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores, mediante el cual solicita la conformación de un grupo de trabajo para que emita un informe sobre el PROYECTO DE AFILIACIÓN VOLUNTARIA EN EL EXTERIOR, preparado por la Dirección Nacional de Riesgos y la Dirección del Hospital "Carlos Andrade Marín".

El Consejo Directivo resolvió disponer la integración de un grupo de trabajo conformado por la Subdirección General, la Dirección del Sistema de Pensiones, la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y la Dirección Actuarial, a fin de que analicen el proyecto mencionado y presenten hasta el día martes 22 de junio de 2010, un informe conjunto para conocimiento y resolución del Máximo Órgano de Gobierno del IESS.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedente

c.c. Srs Miembros C.D.  
Dirección Nacional Riesgos  
Dirección Hospital CAM



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 15 de Junio de 2010  
Of. 11000000.425.CD  
TR30952

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 63000000-1888-2010 de 11 de Junio de 2010 de la Dirección General y 63000000-1785 de 10 de junio de 2010 de la Dirección de Desarrollo Institucional, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación de la empresa que apoyará el desarrollo de los módulos de HISTORIA LABORAL II Y MORA PATRONAL

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación de la empresa que apoyará el desarrollo de los módulos de HISTORIA LABORAL II Y MORA PATRONAL, por un valor referencial total proyectado para tres años de USD 5'619.886,00 distribuido en: USD 925.682,00 para el año 2010; USD 1'877.681,00 para el año 2011; y, USD 2'816.523,00 para el año 2012.

El Consejo Directivo resolvió además disponer la modificación de los pliegos del proceso, a fin de cambiar el requisito de experiencia de la empresa de dos a tres años.

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente designar al Ing. David Suárez, funcionario de la Dirección de Desarrollo Institucional, como Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el referido proceso.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.  
Dirección Desarrollo Institucional



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 15 de Junio de 2010  
Of. 11000000.426.CD  
TR24361

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-551 de 4 de junio de 2010 de la Dirección General y 64000000-1770 de 28 de mayo de 2010 de la Procuraduría General, mediante los cuales presentan un proyecto de **Reglamento para el Uso de los Servicios de Telefonía Móvil Celular, de Bases Celulares Fijas y de Telefonía Convencional con Salida a Celular del IESS.**

El Consejo Directivo resolvió devolver los documentos mencionados a la Dirección General, por considerar que se trata de un tema de carácter administrativo que debe ser canalizado a través de las instancias correspondientes.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 15 de Junio de 2010  
Of. 11000000.427.CD  
TR28720

Señor Doctor  
Carlos Danilo Coloma Harnisth  
**INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**  
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 67100000-1815-CH de 14 de junio de 2010 de la Dirección de Inversiones, a través del cual presenta un proyecto de nuevo REGLAMENTO GENERAL DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS para sustituir el que se halla contenido en la Resolución No. C.D.289 de 5 de noviembre de 2009, a fin de disminuir las tasas de interés; refinanciar a mayor plazo los créditos otorgados; establecer la posibilidad de adquirir inmuebles hipotecados a instituciones financieras; conceder préstamos hipotecarios para construcción sobre inmuebles declarados en propiedad horizontal; y, entregar créditos hipotecarios complementarios.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado, y resolvió además remitir el mismo a la Superintendencia de Bancos y Seguros, a fin de que emita el informe favorable para su aprobación definitiva, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2006-71 publicada en el Registro Oficial No. 429 de 3 de enero de 2007, que reformó el artículo 62 de la Ley de Seguridad Social, que se encuentra vigente hasta que el Banco del IESS apruebe los manuales de crédito, conforme consta en la Disposición Cuarta de las Reformas y Derogatorias de la Ley del Banco del IESS, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 587 de 11 de mayo de 2009.

Atentamente,

Egon. Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**

Adj: lo indicado

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 15 de Junio de 2010  
Of. 11000000.428.CD  
TR32023

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió autorizar el pago de viáticos por los días 9 y 10 de junio de 2010, en favor del Econ. Ramiro González Jaramillo, Presidente del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, quien integró la comitiva que realizó una visita oficial a Lima-Perú, por invitación del señor Presidente de la República.

El Consejo Directivo resolvió además autorizar al Econ. Ramiro González Jaramillo, Presidente del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, el inicio de las negociaciones para la suscripción de un convenio bilateral de Seguridad Social entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 15 de Junio de 2010  
Of. 11000000.429.CD  
TR32024

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 15 de junio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General Encargado, que proceda a suscribir el Convenio entre el IESS y la compañía PRODUCTORA DE AUSTRO PRODUAUSTRO C.A., para desarrollar las acciones necesarias a fin de viabilizar la participación del IESS en calidad de inversionista en el proyecto hidroeléctrico Angamarca, destinado a la generación de energía con una potencia instalada de 75MW, ubicado en la parroquia El Corazón, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedente

c.c. Srs Miembros C.D.